



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Yunis-De Castro

VISTO:

El **EX-2026-00029880- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Yamila Carolina Yunis de la asignatura Derecho Internacional Público solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#21099, de fecha 20/02/2026, respecto de la asignatura (05-00134) DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2026-00102208-UNCME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, a Prof. Yunis, señala que: *“...Me dirijo a Uds. en mi carácter de docente de la asignatura Derecho Internacional Público, Profesora Yamila Yunis, en relación con el acta de examen correspondiente al turno febrero 2026, mesa del día 20/02/2026. Habiendo efectuado una revisión posterior, advierto que al momento de cargar las calificaciones en el sistema se consignó erróneamente una nota, la cual no coincide con la que obra en el acta papel debidamente suscripta ni con la libreta universitaria de la estudiante, documentación que refleja la calificación correcta. Dejo constancia de que la calificación válida es la consignada en el acta papel la cual corresponde a la nota NUEVE (9) y no siete (7) como se consignó, que se encuentra firmada por los docentes de la mesa y la alumna...”* La profesora además incorpora copia del acta y copia manuscrita de las calificaciones en donde se puede observar el error señalado por la profesora respecto del renglón correspondiente a la alumna DE CASTRO, Consuelo.

A N° de orden 5, IF-2026-00142047-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (NUEVE) obtenida por la alumna, DE CASTRO, Consuelo.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo

dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#21099 con fecha de 20 de febrero de 2026, turno FEBRERO - MARZO 2026, 1° Llamado, ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00134) DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, mesa YUNIS -C- a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 7 (siete), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **DE CASTRO, CONSUELO, DNI 42.693.797 Mat. 42693797** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.